



Pedro Hernández Berbería es el presidente de la Asociación Intersectorial de Autónomos (CEAT). / Marta Sanz

Los autónomos ya tienen derecho a cobrar el paro

Desde CEAT Guadalajara dicen que es un gran paso y animan a los políticos a seguir en este camino

Dep. Jurídico / Guadalajara

Los autónomos ya tienen derecho a paro, una reivindicación que llevaban pidiendo muchos años y que "por fin se ha hecho realidad", manifestaba Pedro Hernández Berbería, presidente de la Asociación Intersectorial de Autónomos de Guadalajara (CEAT Guadalajara), integrada en CEOE-CEPYME Guadalajara.

Para poder acceder a esta prestación es necesario estar dado de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Para pedir esta ayuda por desempleo hay que haber cotizado durante, como mínimo, 12 meses, ade-

más, hay que tener en cuenta ciertas causas como divorcio (si afecta al negocio), la violencia de género, pérdida de licencia administrativa, ejecuciones judiciales o una fuerza mayor que obligue al cierre del negocio, para esto habrá que acreditar pérdidas del 30% en un año o del 20% en dos, sin tener en cuenta el primer año de actividad.

Cotización

La cotización, para tener derecho al subsidio, va asociada a la cotización por contingencias profesionales, por la que actualmente cotizan los autónomos en sectores de riesgo. Así, los trabajadores que no pertenezcan a estos sectores y, hasta ahora no

hay cotizado por contingencias profesionales, deben modificar sus datos en la Seguridad Social y darlas de alta.

Para cobrar la protección de los autónomos deberán destinar el 1,5% de su base de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Dependiendo de los meses cotizados, la prestación dura, como máximo, un año. Para esto, hay que haber cotizado durante cuatro años. El resto de la tabla de cotización es la siguiente:

- Entre 12 y 17 meses cotizados: 2 meses de prestación.
- Entre 18 y 23 meses cotizados: 3 meses de prestación.

- Entre 24 y 29 meses cotizados: 4 meses de prestación.
- Entre 30 y 35 meses cotizados: 5 meses de prestación.
- Entre 36 y 42 meses cotizados: 6 meses de prestación.
- Entre 42 y 48 meses cotizados: 8 meses de prestación.
- Más de 48 meses cotizados: 12 meses de prestación.

Esta prestación se calculará sobre el 70% de la base reguladora de los últimos doce meses. En la práctica, esto supondrá una media de 630 euros. Una cantidad inferior a lo que cobran los trabajadores por cuenta ajena "pero que es un comienzo", afirmó Hernández Berbería, para quien "ahora que hemos conseguido esto lo importante es seguir trabajando para lograr equipararnos, cada día más, al resto de trabajadores".

La prestación va unida a un plan de formación de 180 horas y al "compromiso de búsqueda activa" de ocupación.

El proyecto se aprobó a finales del mes de julio y, presumiblemente, entrará en vigor a finales de octubre, que será cuando se podrá empezar a solicitar esta prestación.

Así mismo el pleno del Congreso de los Diputados daba luz verde de forma definitiva a la nueva prestación por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia. El paro de los autónomos veía por fin la luz. Y así fue, pero en el camino se cruzó una enmienda de CiU por la que se crea una

nueva prestación no contributiva de 425 euros mensuales durante seis meses para autónomos que no reciban ninguna ayuda económica estatal. La enmienda aprobada tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2009 y está destinada a trabajadores cuya media de ingresos familiares por persona no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. Es aplicable a autónomos que hayan cotizado en el Régimen Especial tres de los últimos cinco años.

Subsidio

El subsidio, que salió adelante, asciende a unos 425 euros y los autónomos que se hayan quedado sin empleo desde enero de 2009 y no reciban ningún tipo de prestación, podrán cobrar durante un plazo máximo de seis meses. Desde CEAT Guadalajara, integrada en CEOE-CEPYME

Guadalajara, su presidente Pedro Hernández Berbería valora favorablemente la medida, aunque continúa quejándose de la poca atención que siguen prestando los políticos al colectivo de autónomos, y exige más medidas en este sentido, con esto, desde CEAT Guadalajara se quiere hacer ver que los autónomos trabajan además de con su patrimonio con el puesto de trabajo de muchas personas y que si ellos se ven abocados a cerrar sus empresas son muchas personas las que se ven afectadas con la pérdida de su puesto de trabajo.

LA PALABRA

El Congreso de los Diputados aprobó, recientemente, la Ley por la que los trabajadores autónomos ya pueden solicitar y cobrar el paro. La cuantía dependerá de los años cotizados y de la cantidad por la que se ha cotizado

EL DATO

La prestación se calculará sobre el 70% de la base reguladora de los últimos 12 meses, lo que supondrá, de media, que el trabajador autónomo cobre de paro, 630 euros al mes

ACTUACIÓN

Desde CEAT Guadalajara, su presidente, Pedro Hernández Berbería, se muestra satisfecho con la medida, aunque reconoce que todavía queda mucho por hacer para equiparar los derechos de todos los trabajadores



AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS

Subvenciones entre 500 y 700 euros al mes para la contratación de un trabajador en prácticas durante un periodo de 6 meses.

Te informamos en:
CEOE CEPYME Guadalajara
 C/ Molina de Aragón, 3
 19003 Guadalajara
 pccce@ceogadajajara.es



PLAN POR EL CRECIMIENTO
 LA CONSOLIDACIÓN Y LA CALIDAD
 DEL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA

